

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 54673-4089-001-2015-00033-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: JAIRO ALBERTO MILLAN y MYRIAM SILVA
TRASLADO: TRES (3) DIAS
INICIA: ENERO 12 DE 2021
VENCE: ENERO 14 DE 2021

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la reliquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 18 de Diciembre de 2020.


MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ
Secretaria